



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00313-00

Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita que se ordene el emplazamiento del demandado **LUIS ARMANDO AREVALO DELGADO**. Se le coloca de presente a su señoría que la demandada **BLANCA TERESA SOLANO GARCIA** ya se encuentra notificada en legal forma. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Téngase en cuenta la notificación personal efectuada por parte de la Secretaría bajo los parámetros de la Ley 2213 de 2022 frente a la a la demandada **BLANCA TERESA SOLANO GARCIA**.
2. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por la empresa **CERVIPOSTAL**, en relación con el envío a la parte demandada **LUIS ARMANDO AREVALO DELGADO** de la notificación de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, con un resultado negativo.
3. Previo a entrar a proveer acerca de la solicitud de ordenar el emplazamiento, el Despacho observa la necesidad, en aras de que no se empantane la causa con nulidades sobrevinientes, de que se intente la notificación del demandado **LUIS ARMANDO AREVALO DELGADO** en la dirección física que aparece en la demanda, ésta es: Secretaría de Cultura de la Gobernación de Santander.
4. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte demandante ordena oficiar a la **E.P.S FAMISANAR**, con el fin de que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos sobre el demandado **LUIS ARMANDO AREVALO DELGADO**, identificado con la C.C. No. 11.432.816. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO,
el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 10 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aecddb9aa196ce3f187adb53263347315843485c70c258d437c343d6f19a5f**

Documento generado en 09/04/2024 02:51:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**